

ASUNTO: VERBAL RESP CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DTE: LUIS EDUARDO TEJADA RIVAS
DDO: JOSE CUPERTINO LONDOÑO LONDOÑO Y OTROS
RAD: 76-001-31-03-012 / 2020-0008-00

94

SECRETARIA. Cali, Julio 23 de 2020. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.

Sandra Carolina Martínez Alvarez
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, Julio Trece (23) de dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe de secretaria el Juzgado:

RESUELVE:

AGREGAR a los autos para que obre y conste, el escrito mediante el cual el apoderado judicial de la demandada Compañía Mundial de Seguros S.A., formula recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda, l cual se le dará trámite una vez se encuentre trabada la litis con toda la parte pasiva.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI

Hoy en estado No. 59 notifico a las partes el auto que antecede. (Art 294 CGP)

Santiago de Cali, 28 AGO 2020

Sandra Carolina Martínez Alvarez

